



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 250-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Julio del 2012

-1-

### VISTO:

La Carta S/N, de fecha 16.07.2012, del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II; el Informe N° 325-2012-OPP/UNAM, de fecha 24.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0313-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 26.07.2012, de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído de Presidencia N° 2966 de fecha 26.07.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 16.07.2012, el Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, solicita autorización para participar en el Curso Taller "Normatividad y Gestión Financiera-Contable de los CAFAE SUB CAFAE del Sector Público, a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 01, 02 y 03 de Agosto del presente;

Que, mediante Informe N° 325-2012-OPP/UNAM, de fecha 24.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal sobre participación en el Curso Taller "Normatividad y Gestión Financiera-Contable de los CAFAE SUB CAFAE del Sector Público;

Que, mediante Informe N° 0313-2012-ORH/VAD/UNAM, de fecha 26.07.2012, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica la participación del Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos en el Curso Taller "Normatividad y Gestión Financiera-Contable de los CAFAE SUB CAFAE del Sector Público, a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 01, 02 y 03 de Agosto del presente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación del Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos, en el Curso Taller "Normatividad y Gestión Financiera-Contable de los CAFAE SUB CAFAE del Sector Público, a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 01, 02 y 03 de Agosto del presente; otorgándose Tres (03) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	28	232121	216.00	09
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	28	232122	540.00	09
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	28	232122	448.40	09

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

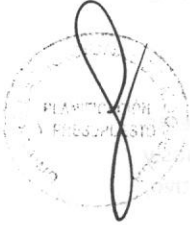
## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 250-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Julio del 2012

-2-

de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesado
- Archivo (02)

